

Expediente: 350/10

Carátula: **RANDAZZO MIRTA LILIANA DEL VALLE C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27230950895 - RANDAZZO, MIRTA LILIANA DEL VALLE-MADRE DEL ACTOR

90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 350/10



H105031641367

JUICIO: RANDAZZO MIRTA LILIANA DEL VALLE c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 350/10.-

San Miguel de Tucumán.-Téngase presente lo informado por la Provincia de Tucumán. Atento a ello y a las constancias de autos e informe bancario acompañado dése vista, por el término de ley, al Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia demandada a fin de que se expida respecto de la suma de \$408.508,02.- que se encuentra depositada en la cuenta n° 5-622-09561799228 del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título. A tal fin se hace saber que la presentación que de fecha 18/06/2025 se encuentra incorporada en el expte digital para toma de su conocimiento (*art. 188 del CPCyCP*) .- Li

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.